



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **ALBARIL S.A.**, tendiente al equipamiento del Hotel 2112, ubicado en Pedragosa Sierra y San Ciro, Punta del Este, departamento de Maldonado.-----

CONSIDERANDO: I) Que la firma **ALBARIL S.A.** solicita la transposición de U.I. 1:505.513 correspondiente a la importación de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, al crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de activo fijo destinados al equipamiento, que no implica modificación en la inversión total ya declarada.-----

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución Nº 1.248 del 10 de agosto de 2010.-----

**LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

R E S U E L V E N

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo

WTO. EP
M.E.F.

75267-11

de fecha 30 de marzo 2012, que quedará redactado de la siguiente forma: "2°.-Autorízase a la empresa **ALBARIL S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso E. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado figura en el Cuadro de Inversiones presentado, por hasta un monto imponible de hasta U.I. 4:411.257."

2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.

